

## CONCURSO DE MICROVÍDEOS CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIOAMBIENTE

### “TÚ LA LLEVAS”

**FUNDACIÓN AQUAE**, con domicilio social en el paseo de la Castellana 259-C, Planta 31, Madrid 28046 y con CIF G-86426574.

Con motivo del Día Mundial de Medioambiente, que este año tiene como tema central la restauración de los ecosistemas, FUNDACION AQUAE lanza el concurso de micro vídeos: **“TÚ LA LLEVAS”**, de un máximo de 60 segundos de duración, con el objetivo de abordar la situación del planeta, y en concreto la del medioambiente. El concurso de micro vídeos de Fundación Aquae invita a la ciudadanía a mostrar su creatividad y a compartir sus acciones para ayudar a salvar el planeta.

FUNDACION AQUAE se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminado el concurso en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

### B A S E S

#### 1ª.- PARTICIPANTES:

- Con independencia de su lugar de residencia, podrá concurrir al concurso cualquier persona física, mayor de 18 años.

En caso de ser menor de edad, el participante deberá enviar mediante correo electrónico a [fundacionaquae@fundacionaquae.org](mailto:fundacionaquae@fundacionaquae.org) la autorización firmada del padre, madre o tutor legal, acompañada por fotocopia de DNI o documento de identificación correspondiente del representante legal y del menor.

- No podrán participar los miembros del Jurado ni quien tenga relación laboral con Fundación Aquae.

**2ª.- TEMÁTICA:** Los micro vídeos deberán utilizar el idioma español y ajustarse a la temática propuesta: la restauración de los ecosistemas, las decisiones humanas que influyen en el medio ambiente y en nuestra salud. **Cómo lograr un aire limpio, mares sin plásticos, reducir los residuos, o hacer uso de comida sostenible...**

La organización se reserva el derecho de aceptar los micro vídeos según se ajusten o no a la temática planteada.

**3ª.- NUMERO DE TRABAJOS:** Se podrá concursar de forma individual o en grupo. Se podrá presentar un máximo de tres micro vídeos por persona o grupo.

**4ª.- DURACIÓN DE LOS TRABAJOS:** La duración máxima de cada micro vídeo que se presente a concurso no podrá exceder los 60 segundos.

**5ª.- PRESENTACION:** Para presentarse al concurso los participantes habrán de completar el formulario de inscripción que encontrarán en la página web de Fundación Aquae: <https://www.fundacionaquae.org>

A través del mismo formulario se habilitará un enlace para subir los micro vídeos presentados.

El plazo de participación está abierto entre el día 25 de abril de 2021 y el 25 de mayo de 2021.

**6ª.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** Los micro vídeos deberán poseer las siguientes características técnicas, en caso contrario quedarán excluidos del concurso:

- Deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso.
- No incorporarán música, imágenes u otros elementos sujetos a derechos de autor, salvo que estén autorizados para ello.
- Podrán ser grabados con cualquier dispositivo: móvil, tableta, cámara de vídeo, cámara de fotos, etc.
- No está permitido presentar al concurso vídeos con contenido racista, machista, violento o pornográfico.

**7ª.- PREMIO** El premio para el ganador será de QUINIENTOS euros (500€) por parte de FUNDACION AQUAE. La entrega del premio se regulará en un documento de aceptación que deberá ser firmado por el ganador. El incumplimiento o falta de entrega del documento de aceptación por parte del ganador dará lugar a retirar el premio al ganador y recurrir a alguno de los finalistas.

El premio incluye únicamente lo especificado en el punto anterior. FUNDACION AQUAE no se hace responsable de los efectos fiscales derivados de la recepción o disfrute del premio por parte del ganador. El ganador reconoce y acepta que deberá declarar la recepción del premio conforme a la legislación fiscal vigente en su país de residencia y que exime a FUNDACION AQUAE de cualquier responsabilidad relacionada con la fiscalidad del premio.

El premio estará sujeto, para su perceptor persona física residente en España, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de ganancia patrimonial, a integrar en la base imponible general de dicho Impuesto según lo previsto en el artículo 48 de la Ley 35/2006 reguladora del mismo. El Participante conoce y acepta que el Premio en metálico podrá contar con la retención fiscal al tipo vigente, la cual deberá ser soportada por el Ganador, según lo dispuesto en la normativa fiscal española aplicable.

En el caso de que el Ganador no tenga su residencia en España, en todo caso asume expresamente que al importe del premio le será de aplicación la retención fiscal correspondiente al tipo vigente para no residentes en España, según lo dispuesto en la normativa fiscal española aplicable. Será responsabilidad exclusiva del Ganador no residente cumplir con la normativa fiscal que le corresponda según su país de residencia en relación a la consideración fiscal del premio obtenido. Igualmente será responsabilidad exclusiva del Ganador no residente cualquier trámite de solicitud de devolución de la retención fiscal soportada ante las autoridades fiscales españolas si ésta le pudiera corresponder. En ningún caso la FUNDACION AQUAE es responsable o se encuentra obligada a asistir al Ganador no residente en sus gestiones con las autoridades fiscales correspondientes.

Una vez el premio sea aceptado por los concursantes, se entregará en el lugar designado al efecto por FUNDACIÓN AQUAE, quien se reserva la capacidad de concretar el lugar de la entrega.

**8ª.- FALLO:** El fallo del concurso se hará público a través de la web de FUNDACIÓN AQUAE <https://www.fundacionaquae.org>

El 5 de junio, con motivo del Día Mundial del Medioambiente, daremos a conocer el nombre del ganador.

El premio podrá quedar desierto si, a juicio del jurado, ningún micro vídeo mereciera su adjudicación.

**9ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN** El jurado tendrá en cuenta una serie de ítems a la hora de valorar cada creación y elegir el micro vídeo ganador:

1. Calidad conceptual y técnica.
2. Carácter original e innovador.
3. Aptitud para transmitir los objetivos del Día Mundial de Medioambiente

**10ª JURADO** Un jurado elegido por FUNDACION AQUAE (“el Jurado”) seleccionará de forma subjetiva el micro vídeo ganador tomando en consideración su relación con la temática del concurso.

La resolución de la votación del jurado será inapelable.

El jurado podrá decidir sobre aspectos no contemplados en estas bases. Por el mero hecho de participar se aceptan íntegramente estas bases y así como las decisiones emitidas por del Jurado, facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

**11ª DERECHOS Y USOS DE LOS MICRO VÍDEOS PRESENTADOS** La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

El participante reconoce que mediante su participación en el presente concurso estará autorizando a FUNDACION AQUAE, sin carácter limitativo, a la utilización de los micro vídeos para su incorporación y puesta a disposición en su Microsite.

A tal fin el participante otorga a FUNDACIÓN AQUAE sin perjuicio de los derechos morales que corresponden al autor, una licencia gratuita, exclusiva y si restricciones territoriales ni temporales, con facultad de cesión a terceros, incluyendo todos los derechos de explotación de los micro vídeos entregados, y específicamente, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y transformación, a través de cualquier medio, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas para poder utilizar sus fotografías.

El concursante declara conocer y aceptar que FUNDACION AQUAE tendrá el derecho, pero no la obligación, de utilizar parcial o totalmente, el micro vídeo objeto de la presente autorización.

A menos que el autor indique lo contrario, FUNDACION AQUAE tendrá la obligación de identificar al autor en la utilización posterior de los micro vídeos por parte de FUNDACION AQUAE o por parte de cualesquiera otros terceros autorizados por FUNDACION AQUAE.

Es responsabilidad del participante contar con la autorización del autor del micro vídeo y de todas las personas que aparezcan en el mismo para su participación en este concurso, así como para disponer de los derechos mencionados con el alcance suficiente para el otorgamiento de la autorización a FUNDACION AQUAE, manteniendo indemne a FUNDACION AQUAE frente a cualquier reclamación de ésta u otros terceros en relación con la autoría, derechos de imagen, contenido del micro vídeo y fallo del concurso.

Los concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc., del trabajo ganador.

**12ª PROTECCION DE DATOS** Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por FUNDACION AQUAE e incorporados a la actividad de tratamiento, cuya finalidad es la gestión y resolución de la convocatoria.

Dicha finalidad está basada en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación en ella.

Los datos relativos al ganador del premio se publicarán en la web de FUNDACION AQUAE y en redes sociales.

Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, comunicando dicho ejercicio a [fundacionaquae@fundacionaquae.org](mailto:fundacionaquae@fundacionaquae.org) y ante la Agencia Española de Protección de Datos,